



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR:**
PS-116/2021

DENUNCIANTE:
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO

DENUNCIADOS:
JAIME BONILLA VALDEZ Y OTROS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/UTCE/PES/101/2021

MAGISTRADA:
ELVA REGINA JIMENEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, a veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno.

Visto el oficio número TJEBC-SG-O-1669/2021, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, con el que da cuenta de la recepción de un Procedimiento Especial Sancionador; con fundamento en los artículos 381 de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO: Por recibido el expediente original IEEBC/UTCE/PES/101/2021, informe circunstanciado remitido por Karla Giovanna Cuevas Escalante, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a la denuncia presentada por "Partido Encuentro Solidario, en contra de Jaime Bonilla Valdez, Gobernador del Estado de Baja California, Karla Patricia Ruiz McFarland, Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, Jesús Alejandro Ruiz Uribe, Delegado Único del Gobierno Federal en Baja California, Alma Sarahi Arellano Rosas, Titular de la Secretaria de Bienestar Social de Baja California, Karen Postlethwaite Montijo, Titular de la Secretaria de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenamiento Territorial de Baja California, Edna Elena Vega Rangel, en su carácter de Directora General de la Comisión Nacional de Vivienda y Daniel Octavio Fajardo Ortiz, en su carácter de Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, así como en contra de la Coalición "Juntos Haremos historia en Baja California" conformada por los partidos políticos Morena, Partido del Trabajo y Partido Verde Ecologista, por culpa in vigilando, 338, fracción I, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 25, fracción 1, inciso a) de la Ley General de Partidos políticos y 23, fracción I de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California" (sic).

SEGUNDO: Regístrese y fórmese el expediente bajo clave **PS-116/2021**, con las constancias correspondientes al expediente administrativo original intégrese cuadernillo como **Anexo I**, que corra agregado al principal.

TERCERO: Se asigna preliminarmente el presente expediente a la ponencia de la Magistrada Elva Regina Jiménez Castillo, para los efectos establecidos en el artículo 49 del Reglamento Interior de este Tribunal.

Así lo acordó y firma Maestro Jaime Vargas Flores, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado ante Germán Cano Baltazar, Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe NOTIFIQUESE por estrados, publíquese en el sitio oficial de internet y por lista. CUMPLASE.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE NUBLA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS